

# FACULTAD DE DERECHO TESIS

RÉGIMEN DE SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA MENORES DE 15 A 18 AÑOS, EN EL DELITO DE PARRICIDIO (DE DESCENDIENTE A ASCENDIENTE) EN LA LEGISLACIÓN PERUANA.

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

### PRESENTADO POR:

**BACH.** BALDERA CHAPOÑAN, JOSE EBERTH **BACH.** OCAMPO SALAZAR, ROSITA KLEOFE

## **ASESOR METODOLOGICO**

MG. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO

## **ASESOR TEMATICO**

DR. JORGE ABEL CABREJOS MEJÍA

Pimentel – Perú 2015

### RESUMEN

La presente investigación ha sido denominada "Régimen de sanciones privativas de libertad para menores de 15 a 18 años, en el delito de parricidio (de descendiente a ascendiente) en la Legislación Peruana". Cuyo objetivo general es proponer lineamientos para establecer un régimen de sanciones privativas de la libertad para los menores de 15 a 18 años, en los casos del delito de parricidio en la legislación peruana, mediante la imputabilidad de dichos infractores que por ser menores de edad no son pasibles de imposiciones de penas ejemplares y severas

Utilizándose para la presente investigación, las técnicas de encuesta y análisis documental. Con lo cual se llegó a la conclusión, que las sanciones privativas de libertad para menores de 15 a 18 años, en el delito de parricidio (de descendiente a ascendiente) en la legislación peruana, se ve afectada por empirismos normativos y discrepancias teóricas, que están relacionados causalmente, y se explican porque no se aplican o no conocen las normas tales como: el Artículo Nº 20 del Código Penal; el Artículo Nº 44 del Código Civil y el Artículo Nº 138 del Código del Niño y Adolescente; por existir Planteamientos Teóricos que no se aplican o no se conocen tales como: Capacidad, Imputabilidad y Culpabilidad y por no haberse aprovechado el Derecho Comparado como experiencias exitosas tales como Bolivia, Argentina, Chile y España, que pueden ser utilizadas como referencia para subsanar las deficiencias o vacíos advertidos.